Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 066/2012.

Villarrica, 02 de Abril de 2012.

VISTO: El Acta Nº 18 de fecha 02 de Abril de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530- ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA Y COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2012.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 307.677, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. AIRTEC S.A.
2. GOTZE INGENIEROS
3. RECORDE ELECTRIC S.E.C.A
4. CLIMARCO S.R.L
5. TERMECO S.R.L
6. H. PETERSEN
7. POLITEC
8. FERROTECNIA
9. NEAD S.R.L
10. PERFORAGUA
11. FSM INDUSTRIAL S.R.L
12. ELECTROMECANICA INDUSTRIAL y COMERCIAL S.A.
13. ARA ELECTRIC S.R.L
14. INTEGRAL INGENIERIA
15. TECNO ELECTRIC S.A.
16. COMAGRO SAECA
17. FERRETERIA INTERNACIONAL
18. DAN y KAR S.R.L.
19. MENEVA S.R.L
20. SERVIMEX SACI

APERTURA DE SOBRES: El día Lunes 26 de Marzo del 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Se han recibido 3(tres) ofertas en tiempo y forma, de las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DAN Y KAR S.R.L.	80020482-4	97.570.000
GOTZE INGENIEROS S.A.	80046302-1	6.530.000
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	80009334-8	6.656.000

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá (De carácter sustancial). -

En cuanto al **ITEM Nº 1 BOMBAS DE AGUA**: Se han recibido tres ofertas, todas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se recomienda la adjudicación a la que oferta el precio más bajo, GOTZE INGENIERIA S.R.L.- - - - - - -

Con relación al **ITEM N° 2 COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO**: Se cuenta solamente con una oferta de la firma DAN & KAR, motivo por el cual no se puede adjudicar este ítem por no contar con el mínimo de ofertas requeridas, según la Ley N° 2051/03.-

ANÁLISIS DE OFERTAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia que todas las ofertas cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial de Guairá, teniendo en cuenta que el único ítem para ser adjudicado es el Item N° 1 Bombas de Agua.-

Abog. Rubén Talavera Farina
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ

Juan Carlos Bordón Barron
Miembro del Tribunal

Agustín Telles Moret
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Firmas, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 462/2012 que se adjunta en el presente informe. -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR, el ITEM Nº 1: BOMBAS DE AGUA** del llamado por la modalidad de Contratación Directa del **RUBRO : 530- "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO"**, PAC Nº 238.362, para la Circunscripción Judicial del Guairá, en el presente Ejercicio Fiscal 2.012, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

ÍTEM Nº	CANT. REQ.	DESCRIPCION	GOTZE INGENIERIA S.R.L.
1	2	Bombas de Agua	6.530.000
			6.530.000

- **DECLARAR DESIERTO el ITEM Nº 2: COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO**, por contar con una sola oferta para este ítem, de la firma DAN & KAR, y no es posible analizar técnica ni económicamente la oferta, ya que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas requeridas según la Ley 2051/2003, por lo que se declara desierto el ítem.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR, el ITEM Nº 1: BOMBAS DE AGUA del llamado por la modalidad de Contratación Directa del **RUBRO : 530- "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO"**, PAC Nº 238.362, para la Circunscripción Judicial del Guairá, en el presente Ejercicio Fiscal 2.012, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

ÍTEM Nº	CANT. REQ.	DESCRIPCION	GOTZE INGENIERIA S.R.L.
1	2	Bombas de Agua	6.530.000
			6.530.000

ART 3°.- DECLARAR DESIERTO el ITEM Nº 2: COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, del **RUBRO : 530- ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO"**, PAC Nº 238.362, para la Circunscripción Judicial del Guairá, en el presente Ejercicio Fiscal 2.012, por contar con una sola oferta para este ítem, de la firma DAN & KAR, y no es posible analizar técnica ni económicamente la oferta, ya que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas requeridas según la Ley 2051/2003, por lo que se declara desierto el ítem.-

ART 4°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar el SEGUNDO LLAMADO del RUBRO 530 para la ADQUISICION DE COMPRESOR DE AIRE ACONCIDIONADO, para la Circunscripción Judicial del Guairá, en el presente Ejercicio Fiscal 2.012

ART 5°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Agustín Telles Morel
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Sandoval Pedro
Miembro del Consejo

Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ